LOS DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES QUE PUBLIQUE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO, DEPÓSITO LEGAL Pp76-1487

AÑO MMXXIV- MES IV

Mérida, 10 de Abril de 2024 - GACETA ORDINARIA

Número 241/2890

SUMARIO

NOTIFICACIÓN DE ABOCAMIENTO DE LA COMISIÓN SUSTANCIADORA.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES CONSEJO UNIVERSITARIO COMISIÓN SUSTANCIADORA BOLETA DE NOTIFICACIÓN Nº 002

MÉRIDA, 04 DE MARZO DE 2024

SE HACE SABER:

Al ciudadano VALDÉZ MÁRQUEZ HENRY VALDEMAR, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.622.392, participante del Concurso de Oposición para proveer un (01) Cargo, en la categoría de Instructor a Dedicación Tiempo Completo, en el área de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado, adscrita a la Escuela de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de la Universidad de Los Andes, para el año 2023.

Que esta Comisión Sustanciadora, se constituyó en fecha 15 de enero de 2024, según consta en Acta Nº 01-2024, para darle continuidad al estudio de los Expedientes y la evacuación de los Informes respectivos en el estado en el que se encontraban, por lo que SE ABOCA al conocimiento de la Impugnación presentada por la abogada MARIEBE DEL CARMEN CALDERÓN RODRÍGUEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.712.332, contra el

Concurso de Oposición antes señalado (para proveer un (01) Cargo, en la categoría de Instructor a Dedicación Tiempo Completo, en el área de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado, adscrita a la Escuela de Derecho, de la Facultad de Jurídicas y Políticas, Universidad de Los Andes, para el año 2023). En este estado, una vez que conste en el expediente respectivo la notificación a la que se contrae el presente documento, transcurrirá el lapso de dos (2) días hábiles de despacho siguientes a la última de las notificaciones que se asienten en el expediente, para que dentro de este lapso ejerza formal solicitud de inhibición contra los miembros que integran la Comisión Sustanciadora de conformidad con lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

De la revisión de las actas procesales, se evidencia que no consta en autos dirección que dé cuenta del domicilio del concursante, así como teléfono de contacto o correo electrónico que permita identificar un medio por el cual se pueda remitir la presente notificación, motivo éste que nos permite ACORDAR, conformidad con lo previsto en el artículo 8 numeral 3 de la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, en concordancia con el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, los artículos 4, 6 y 8 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas y el artículo 2 numeral 7 del Decreto N° 6.649 del 24 de marzo de 2009. publicado en Gaceta Oficial 39.146 del 25 de marzo de 2009, su publicación en la Gaceta Universitaria de la Universidad de Los Andes, órgano oficial de divulgación de los actos

emanados de esta casa de estudios, a los fines legales consiguientes y en este caso, se entenderá como notificado quince (15) días después de su remisión, circunstancia que se advertirá en forma expresa.-

Abg. Francisco de Jongh Sarmiento - Abg. Rosaura Barón Bravo - Abg. Loida Bracho Muñoz

Miembros de la Comisión Sustanciadora Designados según Resolución Nº CU-0138, de fecha 06.02.2023, y Nº CU-1712, de fecha 11 de diciembre de 2023

Nombres y Apellidos:		C.I	
Fecha:	Hora:	Firma:	